

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL JUEVES 27 DE DICIEMBRE DE 1827.

SAN JUAN, APOSTOL Y EVANGELISTA.—MISA

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia d el Carmen.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol à las 7 h. y 10', y se oculta à las 4 h. y 50'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos</i>	<i>Atmósfera</i>
A las 9 la mañana.	30 3, 60.	54 01	N.	Claro
A las 12 del dia....	30 3 40.	58 00.	E.	Idem
Alas 6 de la tarde.	30 3, 00.	57 05.	Id.	Idem

Mareas en esta bahia

1.a Bajamar à las 3 h. 4' mad. 2.a Bajamar à las 2 h. 43' tard.
1.a Altamar à las 9 h. 24' mañ. 2.a Altamar à las 10 h. 3' noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Los Sres. gefes y oficiales del E. M. de la misma y sus agregados los ilimitados é indefinidos de todas armas y los destinados à Ultramar se presentarán al Sr. Comisario de Guerra el dia 2 de Enero de 1828 à efecto de pasar la revista de dicho mes, cuyo acto que intervendrá el Sr. Coronel sargento mayor de la plaza, ha de verificarse desde las 10 de la mañana hasta la una del dia referido.—Los Sres. gefes, oficiales é individuos de tropa retirados à dispersos en esta ciudad, en consecuencia de los avisos dados por el citado Sr. Comisario, se le presentarán precisamente el 31 del corriente con el fin de acreditar su existencia en el ultimo tercio del presente año; bajo el concepto de que el que no lo efectuare se á considerado sin haberes en las nominas que debean formarse con la brevedad que se exige. Cadiz 26 de Diciembre de 1827.—De orden del Exmo. Sr. Gobernador—Diego de Reyes.

EDICTO.—D. José Aymerich y Varas, Teniente General de los Reales Ejércitos, Gobernador Militar y Político de esta Plaza &c. &c. &c.

Hago saber : que por el Sr. Secretario del Supremo Consejo D. Valentin de Pinilla, con fecha 6 del corriente se me ha comunicado la Circular que sigue.=(Sigue el Real Decreto inserto en el diario del 14 del corriente)= Y habiendo acordado en union con el Exmo. Ayuntamiento que se cante el Te Deum que S. M. manda con la correspondiente solemnidad, tendrá efecto en la Sta. Iglesia Catedral à las 9½ de mañana, lo que anuncio al publico para su conocimiento. Cadiz 26 de Diciembre de 1827= José Aymerich.

CANTICO SAGRADO

LA NATIVIDAD DEL MESIAS.

Con ansia pide
La prole de Eva
Que el cielo llueva
Al Redentor.

Y el Limbo clama
Por ver la puerta
Del cielo abierta,
Y al Salvador,

Escuche el cielo
El tierno llanto
Del pueblo santo;
Oiga el clamor.

Por qué clama Israel?
Oyó su tierno llanto; y hoy se cumple
Lo que anunció el profético Isaias.

Nació ya, nació ya de la doncella
El grande Emanuel, el deseado,
El hijo eterno del Eterno Padre,
El niño, el niño que á salvarnos viene,

El que viene á poner del universo
Sobre sus hombros el imperio entero.
Su claro nombre el cielo ha señalado,

Llamando al que ha nacido el admirable,
El consejero, el Dios, el invencible,
El fuerte, el padre del futuro siglo

Y de la paz el principe divino.
Consuelese ya el mundo
Que el alto Rey del cielo

Para salvar al suelo
De una virgen nació.

Quando se cumplen
Las profecías!
Con que Isaias
Nos le anunció?

¿ Cuando da al justo
La alma doncella,
La Virgen bella
Que él designó?

Abra sus puertas
Benigno el cielo,
Y embie al suelo
Al Salvador!

El cielo santo
El cielo santo

Los angeles ya cantan
Del hombre la victoria;

Demos á Dios la gloria
Que ya la paz triunfó.

Levanta si, levanta tu cabeza
 Venturosa Sion, y de tu cuello
 Desata ya la barbara cadena
 Con que esclava lloraste: ya eres libre.
 Los tiranos que un dia te oprimieron
 De tu Dios blasfemando el nombre santo,
 El trono besarán de un niño humilde,
 Que en un pesebre entre las pajas yace.
 Vosotros, ó pastores,
 Que visteis à los angeles del cielo
 La libertad del hombre proclamando;
 Y anunciando la paz; decid ¿qué visteis
 En esa humilde y misteriosa cueva
 A dó guiados por el cielo fuisteis?
 Allí vimos la madre dichosa
 A su hijo divino adorando;
 Y al angélico coro loando
 De la tierra y del cielo al Señor.
 Es el Cristo, es el Cristo nacido
 A dar fin del pecado à la guerra,
 Con él torna la paz à la tierra
 Y la gloria al Supremo Hacedor. *Tracia*

Madrid, 19 de Diciembre.

Los partes recibidos del 14 y 15 del corriente contiene las satisfactorias noticias de que SS. MM. contiuraban en Barcelona sin quebranto en su importante salud.

Idem 21.

Las noticias recibidas de Barcelona por los partes del 16 y 17 anuncian que SS. MM. siguen sin novedad en su importante salud.

LA USURA.

Por especiosas que sean las razones con que algunos han querido cohonestar la usura, no dejará de ser un delito prescindiendo de la falta de generosidad y delicadeza que se encuentra en una accion en que se abasa de la triste situacion de un desgraciado para obligarle á un gran sacrificio, à fin de salir de su apuro. En muchos pueblos y en el mismo Madrid se ha remediado este inconveniente estableciendo unas casas de misericordia que bajo la vigilancia y proteccion del mismo gobierno socorren al necesitado tomando empeñadas sus prendas sin mas gravamen que una cortísima retribucion para sostener el establecimiento. De algunos años à esta parte los tribunales de Francia son severisimos contra semejante delito, y hoy leemos en un periodico frances, que el tribunal correccional de Valencienes ha condenado el 23 de Noviembre ultimo à 32.000

4
francos de multa y à los gastos del proceso a un cierto Luis José Demarque, de edad de 65 años por habersele probado ser un loco habitual, exigiendo el 18, el 20, el 27 y hasta el 48 p^g al año del dinero que prestaba.

El código criminal frances no es menos rigido sobre otros puntos. Un joven llamado Vacaines, por haber robado de noche 25 conejos introduciendose por una ventana, ha sido condenado por el tribunal criminal del Sena a cinco años de trabajos, y a la verguenza publica.

Real orden comunicada al Sr. Decano del Consejo por el Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia en 15 de Noviembre, para que no se den certificaciones de cursos privados, como se previene.

Ilmo. Sr.: La facilidad con que muchos doctores y abogados han franqueado certificaciones de cursos privados despues de publicado el plan general de estudios, ha llamado la atencion de S. M.; y conformandose con lo propuesto por la Inspeccion general de instruccion publica, se ha servido resolver que los abogados, doctores y aun los mismos catedraticos, no libren tales certificaciones, y que se tengan por nulas las que den; limitandose los primeros à dar las de practica forense à los que recibido el grado de bachiller en leyes se pongan bajo su direccion para aprenderla. De Real orden lo comunico à V. I. para su inteligencia y efectos convenientes en el Consejo &c.

Por disposicion del Exmo. Sr. Gobernador Militar y Politico de esta plaza, el Jueves 3 de Enero proximo venidero à las doce de su mañana se venderán en publica almoneda y en el mejor postor el mostrador, aparador, banqueria, caldos y demas utiles existentes en la tienda taberna calle de los Doblo- nes, esquina à la de la Cruz de la Madera. Quien quisiere instruirse en el por menor de los efectos y sus precios podrá presentarse à verificarlo en mi alojamiento, pabellon de la Bomba, num. 13. Cadiz 22 de Diciembre de 1827.—El ayudante de esta plaza.—*Domingo Recaño.*

TEATRO PRINCIPAL.—*El bien hechor y el asesino ó la huera-
fana de Bruselas* (comedia en tres actos).—*Intermedio de bai-
le.*—*Juanito y Juanita ó los payos inocentes* (sainete). A las 7.

CON REAL PERMISO:

En la imprenta Gaditana, calle de D. Carlos, núm. 69.